SPANISH

Hoja de Datos para el Caso de la Tasa de Pepco (Pepco Rate Case Fact Sheet)

Caso Formal No. 1103

DATOS ECONÓMICOS

¿Cuánto aumento está pidiendo Pepco y cómo me afectará?

En marzo de 2013, Pepco presentó una solicitud con la Comisión pidiendo aumentar las tasas por $52 millones. Si la Comisión aprueba la petición actual de tasa en su totalidad, las facturas mensuales de los consumidores regulares aumentará por $6.00 al mes.

En general, el impacto económico de las recomendaciones de la OPC resulta en una reducción de tasa de $10 millones.

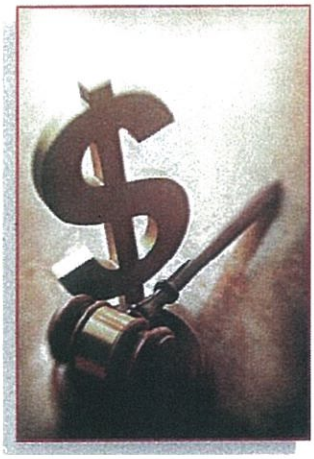

TEMAS

¿Cuáles son los temas mayores en este caso?

Los tres temas mayores en este caso son:

- Tasa de Rendimiento -- Pepco busca aumentar la rentabilidad para sus accionistas con pedir un aumento enorme de su tasa de rendimiento sobre inversiones.
- Depreciación -- Pepco debe cumplir con el método de contabilidad de la Comisión para la valoración de sus activos.
- Recuperación para Proyectos de Fiabilidad -- Pepco busca recuperar los costos para proyectos de mejoras de fiabilidad.

¿Cuál es la posición de la OPC sobre los temas en este caso?

Luego de evaluar la solicitud del caso de tasa de Pepco, la OPC recomienda lo siguiente:

- La Comisión debe reducir la tasa de rendimiento de Pepco ya que las condiciones actuales del mercado financiero no apoyan un aumento.
- La Comisión debe exigirle a Pepco a cumplir con el método requerido de depreciación.
- La Comisión debe rechazar una gran parte de la solicitud de Pepco para la recuperación de costo de fiabilidad ya que varias propuestas de fiabilidad de Pepco no cumplen con la norma de la Comisión para la recuperación de tasa.

La posición de la OPC pidiendo una reducción de la tasa, ¿significa esto que la Oficina no apoya inversiones para mejoras de fiabilidad?

¡No! La OPC ha apoyado, y continúa en apoyar, los esfuerzos de Pepco para mejorar la fiabilidad. No obstante, la recuperación de costos asociados con mejoras de fiabilidad deben tomar lugar dentro de los límites de los principios normativos bien establecidos. Muchas de las propuestas de Pepco en este caso de tasa no cumplen con esta norma.

Oficina de la Asesoría Legal Pública para el Distrito de Columbia
1133 15th Street, NW, Suite 500 | Washington, DC 20005
Teléfono: 202.727.3071 | Fax: 202.727.1014 | TTY/TDD: 202.727.2876
Sitio Web: www.opc-dc.gov | Correo electrónico: ccceo@opc-dc.gov

Participación del Consumidor

¿Cómo Puede Participar en el Proceso?
Puede participar de forma activa en este caso con educarse sobre los detalles y presentar su dictamen oficialmente para la revisión de la Comisión.

- La Oficina pronto realizará una serie de eventos para la educación de la comunidad sobre este caso de tasa para explicar los detalles de su posición en el mismo.

- Existen dos maneras en las que puede incluir su dictamen en el registro de pruebas. En primer lugar, puede asistir a una de las audiencias comunitarias de la Comisión. La Comisión convocará cuatro (4) audiencias comunitarias en los siguientes locales en las fechas señaladas:

  jueves, 19 de setiembre de 2013, 6:30 p.m.
  Emery Recreation Center (Ward 4)
  5701 Georgia Ave, NW
  Washington, D.C. 20011

  lunes, 30 de setiembre de 2013, 10:00 a.m.
  D.C. Public Service Commission (Ward 2)
  1333 H Street, NW, 7th Floor East Tower, Hearing Room
  Washington, D.C. 20005

  miércoles, 2 de octubre de 2013, 6:30 p.m.
  Deanwood Recreation Center (Ward 7)
  1350 49th Street, NE
  Washington, D.C. 20019

  sábado, 2 de noviembre de 2013, 11:00 a.m.
  Thurgood Marshall Public Charter School (Ward 8)
  2427 Martin Luther King Jr. Avenue, SE
  Washington, D.C. 20020

- En segundo lugar, si está interesado en expresar su dictamen por escrito a la Comisión sobre la petición más reciente de Pepco para un aumento de tasa, puede presentar una carta o correo electrónico ante la Comisión a la siguiente dirección:

  Brinda Westbrook-Sedgwick, Commission Secretary
  Public Service Commission of the District of Columbia
  1333 H Street, NW, 2nd Floor, West Tower I Washington, DC 20002
  bwestbrook@psc.dc.gov
  Attn: Formal Case No. 1103